



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**

DESCRIPCIÓN:

SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES. (MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO para la ejecución del expediente técnico del laboratorio para el proyecto de investigación "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales")

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN**

(Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)

- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO: cotizaciones@unjbg.edu.pe**

**FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN MARTES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
HASTA LAS 5:00 PM.**

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

Atte.

Unidad de Abastecimiento

Fecha:	24/11/2023
Página:	Pág. N° 01

**SOLICITUD DE COTIZACION N° 05671-2023-UNJBG**

Señor: _____

RUC N°: _____

Dirección: _____

Teléf.: _____

Correo electrónico: _____

Celular: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES. (MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO para la ejecucion del expediente tecnico del laboratorio para el proyecto de investigacion "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales")	SERV.	1			
ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA		TOTAL				

PS N°004856

Forma de Pago: Contado _____ Crédito _____ Suspensión de 4ta categoría: Si _____ No _____ Validez de la Oferta _____ Días

Tipo de Moneda: Soles _____ Dólar _____ Incluye IGV? Si _____ No _____ Plazo de Entrega _____ Días

Puesto en Almacén? Si _____ No _____ Comprobante: Factura _____ B. Venta _____ RPH _____ Fecha de Cotización: ___/___/___

Contacto: _____ Garantía Comercial: _____

Procedencia del Bien: _____ Año de Fabricación: _____

Cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si _____ No _____ Indique la Observ. _____

FIRMA

NOTA:

* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Codigo Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del titulo Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de **MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO** para la ejecución del expediente técnico del laboratorio para el proyecto de investigación "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca contratar el servicio de **MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO** para la ejecución del expediente técnico del laboratorio para el proyecto de investigación "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales", que tiene como finalidad cumplir de manera adecuada con las actividades del proyecto.

3. ÁREA USUARIA

Proyecto de investigación: "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales" de la UNJBG.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de **MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO** para la ejecución del "EXPEDIENTE TECNICO ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "REGENERACIÓN TISULAR EN UN MODELO EXPERIMENTAL DE FIBROSIS HEPÁTICA CRÓNICA MEDIANTE XENOTRASPLANTE DE CÉLULAS MADRE MESENQUIMALES", de acuerdo a las normas técnicas y legales vigentes, con el objetivo tener un ambiente adecuado para la instalación de equipos de laboratorio y el desarrollo de las actividades programas en condiciones apropiadas y seguras.

5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El servicio de **MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO** para la ejecución del "EXPEDIENTE TECNICO ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO,





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "REGENERACIÓN TISULAR EN UN MODELO EXPERIMENTAL DE FIBROSIS HEPÁTICA CRÓNICA MEDIANTE XENOTRASPLANTE DE CÉLULAS MADRE MESENQUIMALES", tiene como objetivo central asegurar que las condiciones físicas de los laboratorios sean óptimas, para el buen funcionamiento de los equipos que va adquirir el Proyecto de Investigación en mención.

Proyecto de investigación: "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales"
Propiedad: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Ubicación: BIOTERIO, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Av. Miraflores S/N Tacna
Distrito: Tacna
Provincia: Tacna
Departamento: Tacna
Modalidad: Administración Presupuestaria Indirecta -Concurso Oferta Suma Alzada
Fecha: Junio - 2023

5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

- **ANTECEDENTES:**

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann alberga dentro de la su sede del BIOTERIO, las cuales pertenecen a la facultad de Ciencias. Actualmente el proyecto en mención hace uso de las instalaciones ubicadas en el BIOTERIO, con espacios inadecuados para el correcto desarrollo de muestras del proyecto de investigación, por ello se elabora un expediente técnico para la construcción y acondicionamiento del laboratorio para el proyecto de investigación denominado: "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales".

5.2. ASPECTOS GENERALES

- **UBICACIÓN:**

El proyecto ha de ejecutarse en el siguiente ámbito geográfico:

Región, Provincia y Distrito: Tacna
Sede: Centro de Energías Renovables de Tacna (CERT) – Ciudad Universitaria
Altitud: 550 m.s.n.m.
Zona ecológica: Baja
Región geográfica: Costa





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES**

- **VIAS DE ACCESO:**

Los accesos más cercanos son por las avenidas Cusco y Miraflores

5.3. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

- **TOPOGRAFIA:**

La extensión del terreno donde se ubica el proyecto, presenta una topografía casi plana y terreno natural con materia orgánica (que será retirado $h=0.25m$), sobre la cual se construirá el módulo.

- **SERVICIOS BÁSICOS:**

De acuerdo al plano situacional se puede apreciar que existen tomas y puntos de alimentación cercanas al proyecto donde se instalará los servicios de agua, desagüe y energía eléctrica.

5.4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- **ÁREA DE INVESTIGACIÓN**

Ciencias básicas, Ciencia de los materiales.

- **FACULTAD**

Ciencias

- **ESCUELA PROFESIONAL**

Física

- **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

Resolución rectoral N° 10570-2023-UNJBG del 2023

- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Fondos del canon, sobre Canon y regalías mineras

5.5. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo central del proyecto es asegurar que las condiciones físicas de los laboratorios sean óptimas, para el buen funcionamiento de los equipos que va adquirir el Proyecto de Investigación en mención.

5.6. PLANTEAMIENTO ARQUITECTONICO:

El proyecto: EXPEDIENTE TECNICO ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "REGENERACIÓN TISULAR EN UN MODELO EXPERIMENTAL DE FIBROSIS HEPÁTICA CRÓNICA MEDIANTE XENOTRASPLANTE DE CÉLULAS MADRE MESENQUIMALES". consta de 01 laboratorio principal, 01 área estéril, 01 área de manejo experimental, 01 administración y 01 servicio higiénico, los cuales están organizados a partir del pasillo de ingreso a los ambientes, comprendiendo estos:

NORTE: administración y laboratorio principal.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



SUR: área estéril, área de manejo experimental y servicios higiénicos.

5.7. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente expediente técnico considera la ejecución de las siguientes actividades como la construcción e implementación del laboratorio.

- Cerco provisional
- Limpieza del terreno
- Señalización
- Excavación manual de material orgánico
- Tabiquería de sistema drywall una cara c/Superboard 6mm
- Placa de Yeso ST de 1/2"
- Cielo Raso
- Piso de porcelanato 60x60cm
- Contrazócalo
- Estructuras metálicas
- Carpintería
- Cobertura
- Implementación de mesones de melamina con porcelanato
- Eliminación de material excedente



5.8. METAS FISICAS DEL PROYECTO

Acondicionar un área de 79.00 m², el cual está destinado para ser un laboratorio especializado para la "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales"

5.9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por Administración Presupuestal Indirecta Sistema de contratación:

- Suma Alzada.

5.10. OBSERVACIONES

La "Adecuación de ambiente" construcción y acondicionamiento del laboratorio del proyecto de investigación: "Regeneración tisular en un modelo experimental de fibrosis hepática crónica mediante xenotrasplante de células madre mesenquimales", se basará en el orden de prelación de los documentos técnicos, cualquier modificación debe ser consultada al proyectista o debe ser dispuesta por la Institución contratante, siempre que esta modificación sea con la finalidad de mejorar el proyecto en y no altere la calidad de la misma. Del mismo modo se recomienda realizar el informe final del servicio una vez concluida su ejecución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



5.11. EL MODULO

- **LA PROPUESTA:**

La propuesta arquitectónica se basa en un módulo de un piso, con estructura liviana de acero galvanizado, cerramientos de drywall; y techo inclinado de supertechalit.

- **CARACTERISTICAS FUNCIONALES Y FORMALES:**

El módulo ha sido diseñado con la finalidad que los ambientes principales que componen los laboratorios se iluminen y ventilen hacia el exterior e interior de manera natural.

Se ha buscado un tratamiento arquitectónico que le de identidad al edificio, por tanto, se ha seguido con los estándares de los laboratorios ya existentes, acentuando cromáticamente el volumen horizontal, colores y forma en la fachada.

- **ESTRUCTURACIÓN Y SISTEMA CONSTRUCTIVO**

Se consideró un sistema constructivo seguro y económico, habiéndose elegido el sistema de Drywall, con estructura liviana de acero galvanizado.

5.12. DESCRIPCIÓN DE LOS PISOS

PRIMER PISO

El módulo está compuesto por 01 planta con la siguiente distribución:

- **03 LABORATORIO**

Consta de piso porcelanato color blanco de 0.60x0.60 cm., además los muros de pintura látex lavable color blanco; constan con mesones y reposteros de color blanco de estructura con tubo cuadro de acero negro de 2" los cuales son cubiertos con melamine color blanco, 4 sillas circulares rodables de laboratorio.

- **01 ADMINISTRACIÓN**

Consta de piso porcelanato color blanco de 0.60x0.60 cm, además los muros son de pintura látex lavable color blanco, constan con un mesón de color blanco de estructura con tubo cuadro de acero negro de 2" los cuales son cubiertos con melamine color blanco, 01 escritorios de oficina de melamine color blanco con 01 sillón giratorio negro, 03 sillas circulares rodables de laboratorio, 02 sillas de recepción, 01 pizarra acrílica, 01 locker y 01 librero.

- **01 BAÑO**

Consta de piso de cerámico color blanco de 0.30x0.30cm, además los muros tienen acabado de pintura látex lavable color blanco. Ducha, lavamanos e inodoro color blanco

- **PASILLO**





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES**

Consta de piso porcelanato color blanco de 0.60x0 60 cm., además los muros son de pintura látex lavable color blanco.

PLANTA DE TECHOS

No existe acceso hacia la planta de techos ya que toda la estructura proyecciones a más niveles.

6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- a) La Entidad no suministrará ningún insumo, repuesto, accesorio, andamios, equipo de seguridad, herramientas, ni cualquier otro elemento necesario para la ejecución del servicio.
- b) Durante la ejecución del servicio, cualquier daño a la estructura del inmueble, personal, personas, bienes colindantes y/o bien de la Entidad será responsabilidad del proveedor.
- c) Los materiales e insumos que se utilizarán, deberán ser nuevos y de primer uso, debiendo presentar fichas técnicas, certificados de calidad, etc. el mismo que será presentado antes de iniciar la ejecución del servicio.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA

- El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara.
- El servicio a contratar es a todo costo, asumiendo toda la responsabilidad, por el personal a su cargo, póliza de seguros, económico, tributario, administrativo y laboral. El aporte de mano de obra, materiales y suministros de primera calidad y cualquier otro material y/o servicio que se requiera para el cumplimiento del contrato.
- El proveedor tomara todas las medidas de control para aplicar la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsabilizándose de su personal a cargo en la ejecución del servicio. En caso de incumplimiento las labores serán detenidas, pero no será causal para la ampliación del servicio.
- Así mismo el contratista debe cumplir íntegramente con la ley de Seguridad y Salud en el trabajo (Ley N° 29783), garantizando las medidas de seguridad necesaria en el perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo y otros para evitar accidentes a terceros.
- Cualquier trabajo y material que no se muestre en los términos de referencia, pero que aparezcan en los planos o viceversa, serán entregados e instalados por el contratista, y forman parte de la presente contratación, sin costo adicional para la UNJBG.
- El contratista deberá remitir la relación del personal que ejecutará el servicio a la entidad y al investigador principal del área usuaria. Con la finalidad de facilitar su ingreso y llevar un mejor control.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES**



- El proveedor será responsable de la señalizar el área de intervención, con arreglo a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- El proveedor deberá contar con un cuaderno de ocurrencias foliado en el que se anoten las ocurrencias, consultas, modificaciones, autorizaciones entre otros referidos a la ejecución del servicio, el cual será suscrito por el responsable técnico y el inspector o supervisor designado por la entidad.
- El contratista está obligado a realizar las pruebas de control de calidad correspondientes de acuerdo a normativa y/o solicitada por el supervisor, en presencia del mismo; también a demostrar la buena calidad de los materiales empleados durante la ejecución del servicio.
- Al finalizar el servicio, el contratista está obligado a entregar la zona aledaña al área de intervención del servicio en las mismas condiciones que se encontraron al iniciar el mismo.
- El contratista es responsable de la eliminación adecuada de los residuos generados durante la ejecución del servicio.
- El contratista debe presentar el informe final del servicio al supervisor.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL CLAVE

8.1. Del proveedor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/. 91,269.04 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 22,817.00 (VEINTIDÓS MIL Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, o RECONSTRUCCIÓN, o AMPLIACIÓN, o ACONDICIONAMIENTO, o MEJORAMIENTO, o RENOVACIÓN, o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES QUE EN SU ESTRUCTURA DE COSTOS CONTEMPLA 3 ELEMENTOS: INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL, INSTALACIÓN SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Acreditación:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8.2. Calificaciones del personal clave

Experiencia del personal clave

Requisitos:

TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO 02 AÑOS QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, U OBRAS del personal clave requerido como: RESPONSABLE TÉCNICO O RESIDENTE DE OBRAS

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



Debe tenerse presente que la formulación y presentación de las propuestas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, el postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.

9. SERVICIO A ENTREGAR

Esta deberá ser de acuerdo a lo indicado en los planos y expediente técnico, que garantice que los ambientes están debidamente acondicionados y listos para su uso. Para la conformidad del servicio el especialista designado por la entidad en coordinación con la parte usuaria deberá ampararse en la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente.

10. MEDIDAS DE CONTROL

- **Áreas de coordinación con el proveedor:** Las actividades de coordinación en el proceso de ejecución (previo, durante y al culminar) del servicio estarán a cargo del inspector y/o supervisor contratado por el área usuaria (Investigador principal del Proyecto de investigación)
- **Supervisión de las actividades del servicio:** A cargo del supervisor de obra contratado por el proyecto de investigación (Investigador principal) el cual designara un supervisor calificado, el cual conjuntamente con el responsable técnico del proveedor (personal clave), llenarán un cuaderno de ocurrencias. El inspector o supervisor, comunicará al área usuaria las actividades realizadas durante y al culminar el trabajo.
- **Áreas que brindara la conformidad técnica:** Supervisor de obra que designo el área usuaria (Investigador principal) previo informe.
- **Áreas que brindara la conformidad del servicio:** Investigador principal del proyecto, previa conformidad de técnica.

11. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor tiene prohibido la subcontratación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente servicio es de (41) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente que se den las siguientes condiciones: **a) firma del contrato de servicio b) Entrega del expediente, c) entrega de terreno y d) designación de un Supervisor o Inspector de servicio** y el certificado de habilidad del responsable técnico.

Además, el contratista debe entregar a la firma del contrato el certificado de habilidad del responsable técnico.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, Ciudad Universitaria, Avenida Miraflores S/N, Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna (se adjuntan planos de ubicación).

14. SERVICIO A ENTREGAR

Esta deberá ser de acuerdo a lo indicado en los planos y expediente técnico, que garantice que los ambientes están debidamente acondicionados y listos para su uso. Para la conformidad del servicio el especialista designado por la entidad en coordinación con la parte usuaria deberá ampararse en la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente.

15. CONFORMIDAD

La conformidad lo dará el Área Usuaria (investigador principal), previa conformidad del supervisor de obra, entrega del informe final (panel fotográfico, resumen de metrados, etc.), debiendo presentar 04 juegos originales, adjuntando lo siguiente:

- Acta de inicio y culminación del servicio
- Recibo por honorarios
- CCI
- Ficha ruc
- RNP

16. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago a favor del proveedor por concepto del objeto de servicio, después de ejecutado el servicio y dada la conformidad técnica previa al levantamiento de observaciones (si fuera el caso) por el supervisor de obras contratado y la conformidad del Investigador principal.

Además, presentara 03 copias físicas impresas originales firmadas y aprobadas del informe final del servicio ejecutado y virtual en CD por cada juego del trabajo realizado, previa conformidad técnica y del usuario.

17. PENALIDAD APLICABLE

- Las penalidades se aplicarán por retrasos injustificados en la prestación del servicio de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- En caso de incumplimiento en la entrega final, la entidad podrá aplicar al Proveedor una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto del contrato vigente.
- La penalidad diaria aplicada será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Cuya penalidad será deducida en el pago final

18. OTRAS PENALIDADES

FALTA DE PERMANENCIA EN OBRA DEL PERSONAL CLAVE Ausencia injustificada en obra del plantel profesional clave ofertado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de Obra.
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Si el contratista incumple con las normas socio laborales y/o de seguridad y salud en el trabajo	0.50 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor o Inspector de Obra
VIGENCIA DE SEGURO Cuando el contratista no cuenta con el seguro contra todo riesgo (SCTR) para los trabajos a realizar.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor o Inspector de Obra

19. OTRAS OBLIGACIONES

19.1. Obligaciones del proveedor de servicio:

- El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara.
- El servicio a contratar es a todo costo, asumiendo toda la responsabilidad, por el personal a su cargo, póliza de seguros, económico, tributario, administrativo y laboral. El aporte de mano de obra, materiales y suministros de primera calidad y cualquier otro material y/o servicio que se requiera para el cumplimiento del contrato.
- El proveedor tomara todas las medidas de control para aplicar la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsabilizándose de su personal a cargo en la ejecución del servicio. En caso de incumplimiento las labores serán detenidas, pero no será causal para la ampliación del servicio.
- Así mismo el contratista debe cumplir íntegramente con la ley de Seguridad y Salud en el trabajo (Ley N° 29783), garantizando las medidas de seguridad necesaria en el perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo y otros para evitar accidentes a terceros.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA CRONICA MEDIANTE CELULAS MADRE MESENQUIMALES



- Cualquier trabajo y material que no se muestre en los términos de referencia, pero que aparezcan en los planos o viceversa, serán entregados e instalados por el contratista, y forman parte de la presente contratación, sin costo adicional para la UNJBG.
- El contratista deberá remitir la relación del personal que ejecutará el servicio a la entidad y al investigador principal del área usuaria. Con la finalidad de facilitar su ingreso y llevar un mejor control.
- El proveedor será responsable de la señalizar el área de intervención, con arreglo a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- El proveedor deberá contar con un cuaderno de ocurrencias foliado en el que se anoten las ocurrencias, consultas, modificaciones, autorizaciones entre otros referidos a la ejecución del servicio, el cual será suscrito por el responsable técnico y el inspector o supervisor designado por la entidad.
- El contratista está obligado a realizar las pruebas de control de calidad correspondientes de acuerdo a normativa y/o solicitada por el supervisor, en presencia del mismo; también a demostrar la buena calidad de los materiales empleados durante la ejecución del servicio.
- Al finalizar el servicio, el contratista está obligado a entregar la zona aledaña al área de intervención del servicio en las mismas condiciones que se encontraron al iniciar el mismo.
- El contratista es responsable de la eliminación adecuada de los residuos generados durante la ejecución del servicio.
- El contratista debe presentar el informe final del servicio al supervisor.

19.2. Obligaciones del área usuaria

- El área usuaria está obligado a brindar todas las facilidades respectivas de acceso al proveedor.
- El área usuaria hará la entrega del expediente técnico aprobado de la ampliación y acondicionamiento del módulo de laboratorio el primer día hábil de suscrito el contrato.
- Designación de un personal calificado para la supervisión del servicio.

20. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida del contratante y la documentación elaborada, no podrán ser divulgadas a terceros o usadas para otros fines distintos al servicio a ejecutar.

21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Universidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGENERACION TISULAR DE FIBROSIS HEPATICA
CRONICA MEDIANTE CÉLULAS MADRE MESENQUIMALES



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [02] años contado a partir de la conformidad otorgada por la Universidad.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad, autor, y otros de similar naturaleza serán concedidos exclusivamente a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

23. ANEXOS

Expediente técnico de "EXPEDIENTE TECNICO ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "REGENERACIÓN TISULAR EN UN MODELO EXPERIMENTAL DE FIBROSIS HEPÁTICA CRÓNICA MEDIANTE XENOTRASPLANTE DE CÉLULAS MADRE MESENQUIMALES".



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Dr. Claudio Ramírez Atencio
Responsable Proyecto RTPH-FACS

Dr. Claudio Ramírez Atencio
RESPONSABLE DEL PROYECTO
DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,..... identificado(a) con DNI N°

RUC N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de.....del 2023

FIRMA:.....



Huella Digital (índice derecho)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Dirección: Av. Miraflores S/N

Yo,, identificado (a) con DNI N° RUC

N°, con domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, de 2023

FIRMA:

Nombres y Apellidos:

N° DNI:



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ABASTECIMIENTO



Av. Miraflores s/n. Teléfax: 583000 anexo 2500 E-mail: info@unibg.edu.pe TACNA - PERU

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____,
declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: _____

Firma

N° DNI: _____

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora 109

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre en caso de:
Representante Legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC